TRÁMITES

LICENCIA DE CONSTRUCCION:

ES EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN DONDE SE AUTORIZA A LOS PROPIETARIOS POSEEDORES O PERSONAS MORALES SEGÚN SEA EL CASO, PARA CONSTRUIR, AMPLIAR Y MODIFICAR, REPARAR O DEMOLER UNA EDIFICACIÓN O INSTALACIÓN DE MÁS DE 60.00 M².

PERMISO DE CONSTRUCCION:

EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO EN DONDE SE AUTORIZA A LOS PROPIETARIOS POSEEDORES MORALES, SEGÚN SEA EL CASO PARA CONSTRUIR, AMPLIAR, MODIFICAR, REPARAR O DEMOLER UNA EDIFICACIÓN O INSTALACIÓN HASTA DE 60.00 M².

TERMINACION DE OBRA:

EL DOCUMENTO QUE AVALA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS, PREVIA INSPECCIÓN PARA VERIFICAR SI LA CONSTRUCCIÓN SE AJUSTA A LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HAYAN SERVIDO DE BASE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA.

RUPTURA DE PAVIMENTO:

EL DOCUMENTO QUE AUTORIZA LA RUPTURA DE CALLES, BANQUETAS, SEGÚN SEA LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERA (S.A.S.; C.F.E.; TELMEX; ETC.)

OCUPACION DE VIA PÚBLICA:

EL DOCUMENTO QUE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y TAPIAL.

CONSTRUCCION DE RAMPA:

EL DOCUMENTO QUE AUTORIZA HACER CORTES EN ACERAS Y GUARNICIONES PARA CONSTRUIR RAMPAS DE ACCESOS DE VEHÍCULOS A LOS PREDIOS O RAMPAS PARA DISCAPACITADOS.